

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE
SEPTIEMBRE DE 2025.-**

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
FRANCISCO SOSA

S...../D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de Declaración para realizar la distinción de "VECINO DESTACADO" al Sr. MARTÍN ROJAS, D.N.I. N.º 28.076.213, con domicilio en calle Rojas 752 de esta ciudad capital, a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

INICIATIVA: Concejal Daniel Alejandro Carrizo.

ASUNTO: *"Distinción de VECINO DESTACADO de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca".*

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

El presente proyecto tiene como objeto reconocer y distinguir al Sr. Martín Rojas, nacido el 23 de enero de 1980, por su destacada trayectoria artística, cultural y social, que lo posiciona como referente de la comunidad catamarqueña. Martín, artísticamente conocido como el Mago Martín, se ha dedicado desde temprana edad al arte de la magia e ilusionismo, disciplina en la que se ha formado tanto en la provincia como en el país, perfeccionando técnicas de clown, stand up y espectáculos interactivos. Su estilo innovador ha permitido que su arte se convierta en una herramienta de encuentro y de sensibilización social.

Se destaca particularmente por sus proyectos inclusivos, en los que personas ciegas y videntes participan de manera conjunta en espectáculos de magia adaptados. Estos eventos no solo generan entretenimiento, sino que también promueven valores de integración, igualdad y respeto a la diversidad.

Su compromiso social se evidencia en presentaciones realizadas en escuelas, instituciones solidarias y barrios vulnerables, llevando alegría y esperanza a niños y familias que atraviesan situaciones difíciles. Muchas de estas actividades han tenido carácter solidario, orientadas a recaudar fondos o brindar contención comunitaria. El legado de Martín trasciende lo artístico: su visión de la magia como espacio de educación emocional, inclusión y solidaridad lo ha

convertido en un vecino ejemplar, cuyo trabajo merece ser reconocido institucionalmente.

Por lo expuesto, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante lo distinga como "Vecino Destacado", conforme a lo previsto por la Ordenanza N.º 3677/03 y sus modificatorias.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ART. 1º – OTÓRGUESE la distinción de “Vecino Destacado” al Sr. MARTÍN ROJAS, D.N.I. N.º 28.076.213, con domicilio en calle Rojas 752, por su reconocida trayectoria en el arte de la magia y su valioso aporte a la comunidad en materia cultural, social e inclusiva, según lo establecido en la Ordenanza N.º 3677/03 y sus modificatorias.

ART. 2º – PROCÉDASE a la entrega de un Diploma al Sr. Martín Rojas, conforme lo establece el Art. 5 bis de la Ordenanza N.º 3677/03. Dese a publicidad.

ART. 3º – De forma. –